

Núm. y año del exped. 680_26-ED Referencia 22.07.2026
--

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 22 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, para la contratación del servicio de limpieza de los centros educativos de la provincia de Málaga, que conlleva un gasto de 14.199.800,53 euros.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, para la contratación del servicio de limpieza de los centros educativos de la provincia de Málaga, que conlleva un gasto de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.199.800,53 EUROS), IVA incluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.464.428,19 EUROS).

Esta propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 22 de julio de 2026
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

María del Carmen Castillo Mena.

EXPOSICIÓN

El objeto del expediente de contratación que se plantea es la limpieza de los centros docentes educativos de la provincia de Málaga, que carecen de personal propio o suficiente para desarrollar esta tarea.

La justificación de tal contratación parte de la ineludible necesidad de efectuar el servicio de limpieza en dichos centros docentes públicos al no disponer estos del personal propio necesario para efectuar esas funciones, con el fin de cubrir dicho servicio durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2027, siempre que a fecha de inicio de ejecución del contrato, se halle éste debidamente formalizado.

Además, el servicio de limpieza que se plantea es imprescindible para que los centros puedan realizar su función educativa en un entorno adecuado a las exigencias de calidad que demanda la sociedad y que por otra parte constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la actual Ley de Educación de Andalucía. Las instalaciones permanecen abiertas durante la totalidad del periodo de contratación con el fin de realizar diversas actividades (matriculación, oposiciones, planes y programas, etc) por lo que se plantea la prestación del servicio para todo el periodo comprendido y antes aludido.

Para la adjudicación de este contrato se utilizará el procedimiento abierto tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, conforme al artículo 99 de la misma Ley y en aras de facilitar el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas, se ha optado por su división en lotes, estando fraccionada en 13 lotes.

La tramitación de este expediente implica un gasto global de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (14.199.800,53 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 12 meses, estimado entre el 1 de noviembre de 2026 y el 31 de octubre de 2027, prorrogable por un plazo máximo de hasta 12 meses más, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.367.866,76 €	1100030000 G/42D/22700/29 01
2026	117.219,96 €	1100030000 G/42H/22700/29 01
2026	1.803,38 €	1100030000 G/42B/22700/29 01
2027	11.695.260,84 €	1100030000 G/42D/22700/29 01
2027	1.002.230,66 €	1100030000 G/42H/22700/29 01
2027	15.418,93 €	1100030000 G/42B/22700/29 01

Teniendo en cuenta que el importe total de la contratación supera los 8.000.000,00 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa.
- Acuerdo de inicio.
- Informe del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
- Informe de Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Málaga, 22 de julio de 2026.
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Málaga, 22 de julio de 2026.
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Paloma Rodríguez Bonilla